



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Divisorio
Demandante	Adán de Jesús Vergara López
Demandado	Luz Aleida Agudelo
Radicado	05001-40-03-013-2017-00658 00
Auto	Sustanciación No. 108
Asunto	En conocimiento cuentas secuestre y Requiere a las partes previo a dar trámite a terminación

Se ordena agregar al expediente los informes mensuales presentados en septiembre 29 y octubre 30 de 2020, por el secuestre, José Yakelton Chavarría Ariza, los cuales se ponen en conocimiento de las partes.

De otro lado, previo a dar trámite a la solicitud de terminación del proceso presentada por los apoderados demandante y demandada, deberán indicar en el término de cinco (5) días, la forma anormal de terminación. Téngase en cuenta que se peticiona una terminación para una “futura permuta” sin que exista claridad al respecto.

Es de advertir que si la terminación se dará por Transacción la misma debe presentarse, siguiendo los lineamientos del artículo 312 del C.G.P.

Se les recuerda que la solicitud debe ser presentada por los apoderados, por cuanto se requiere del derecho de postulación para esta clase de proceso.

Por lo anterior, no se le imprime trámite a la solicitud de suspensión del proceso y fijación de fecha para remate, no obstante, si en el término otorgado no cumplen el requerimiento, se procederá a fijar fecha para la subasta.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

1

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 026 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 16 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3731adf9eacdfd6018d47546db9e8c47142ae21d34d9904dd72c37f554a1535d

Documento generado en 15/02/2021 11:41:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**